

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de octubre de 1988.-

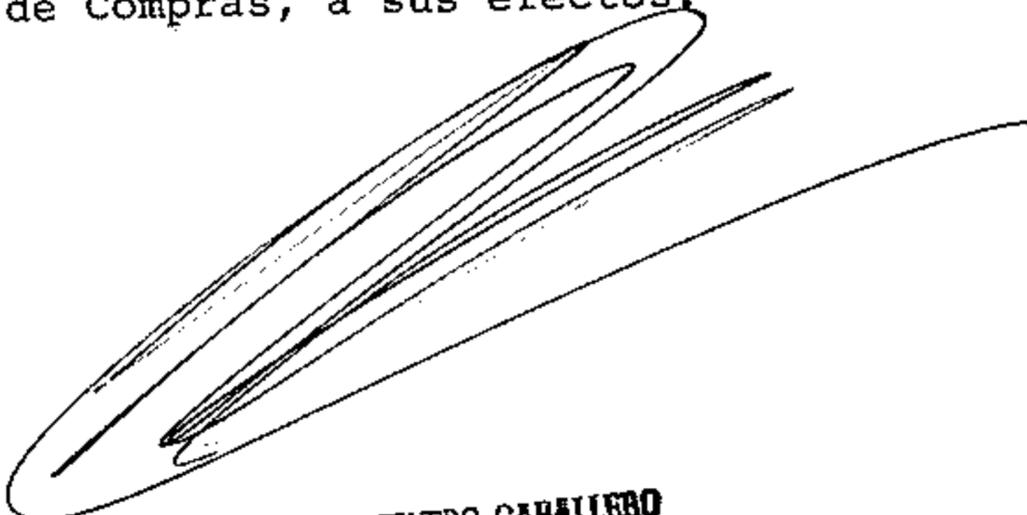
Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la ampliación de la Orden de Compra N° 248/88 a los efectos de contratar la provisión de diez mil (10.000) carpetas plásticas para compaginar expedientes con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 61, Inciso 84, Apartado c) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la ampliación de la Orden de Compra N° 248/88 extendida oportunamente a favor de la firma "Plástica Argentina ICAPSA", por el importe total de AUSTRALES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS / / / / / (A 73.500.-).

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO